



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de enero de 1997
No. 5

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 1997, y se encarga a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la certificación de sus características y calidad.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1531-A1, 6161, 1545-A1, 6245, 1555-A1, 6380. 02, 03, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19 y 20.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6384, 17, 13 y 14.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 1997, y se encarga a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la certificación de sus características y calidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Instituto Federal Electoral -Consejo General.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL LIQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARA PARA IMPREGNAR EL DEDO PULGAR DERECHO DE LOS ELECTORES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1997, Y SE ENCARGA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LA CERTIFICACION DE SUS CARACTERISTICAS Y CALIDAD.

CONSIDERANDO

- 1.-QUE EL ARTICULO 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES OTORGA AL CONSEJO GENERAL, LA ATRIBUCION DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

- 2.-QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU ARTICULO 218. PARRAFO 4. INCISO b), ESTABLECE QUE UNA VEZ QUE EL ELECTOR VOTO. EL SECRETARIO DE LA CASILLA PROCEDERA A IMPREGNARLE CON LIQUIDO INDELEBLE EL DEDO PULGAR DERECHO.
- 3.-QUE EL CODIGO DE LA MATERIA EN SU ARTICULO 208. PARRAFO 3. PREVE QUE EL CONSEJO GENERAL ENCARGARA A UNA INSTITUCION DE RECONOCIDO PRESTIGIO LA CERTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL LIQUIDO INDELEBLE QUE HA DE UTILIZARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL.
- 4.-QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL LIQUIDO INDELEBLE QUE SERVIRA PARA IMPREGNAR EL DEDO PULGAR DERECHO DE LOS ELECTORES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1997, DEBE REUNIR CARACTERISTICAS QUE GARANTICEN PLENAMENTE LA EFICACIA DE SU FUNCION.
- 5.-QUE EL PARRAFO 4. DEL MISMO ARTICULO 208. DISPONE QUE PARA CONSTATAR QUE EL LIQUIDO INDELEBLE UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL ES IDENTICO AL APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL. AL TERMINO DE LA ELECCION SE RECOGERA EL SOBRANTE DEL LIQUIDO USADO EN AQUELLAS CASILLAS QUE DETERMINE EL PROPIO CONSEJO PARA SER ANALIZADO POR LA INSTITUCION AUTORIZADA
- 6.-QUE POR ACUERDO TOMADO EN SESION CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1993. EL CONSEJO GENERAL ENCARGO A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. LA CERTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL LIQUIDO INDELEBLE USADO EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994.
- 7.-QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR. LA ESCUELA DESARROLLO EL COMPUESTO QUIMICO "ENCBV" PARA SER UTILIZADO COMO LIQUIDO INDELEBLE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1994.
- 8.-QUE CON FECHA 7 DE ENERO DE 1994 EL CONSEJO GENERAL APROBO UN SEGUNDO ACUERDO POR EL QUE DETERMINO QUE EL LIQUIDO INDELEBLE DEBIA REUNIR LAS CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN
 - A).-TENER UN TIEMPO DE SECADO NO SUPERIOR A QUINCE SEGUNDOS.
 - B).-ACREDITAR UNA PERMANENCIA EN LA PIEL SUPERIOR A DIEZ HORAS
 - C).-SER RESISTENTE A 14 SOLVENTES DIFERENTES: AGUA, JABON, DETERGENTE, ALCOHOL DE 96°, QUITA ESMALTE. THINNER. AGUARRAS. GASOLINA BLANCA. VINAGRE DE ALCOHOL, ACEITE VEGETAL. ACEITE MINERAL, CREMA FACIAL. JUGO DE LIMON Y BLANQUEADOR DE ROPA.
 - D).-GARANTIZAR QUE NO FUESE TOXICO.
 - E).- NO OCASIONAR IRRITACION EN LA PIEL NI EFECTOS DAÑINOS SECUNDARIOS.
- 9.-QUE DICHAS CARACTERISTICAS SE DEMOSTRARON CON LA UTILIZACION DEL LIQUIDO INDELEBLE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1994. DONDE SE CORROBORO LA EFICACIA DE SU FUNCION.
- 10.-QUE EN OBSERVANCIA DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL SEXTO CONSIDERANDO, EN 1994 LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS TUVO A SU CARGO EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PROCESO DE FABRICACION DEL LIQUIDO INDELEBLE; ASI COMO EL ANALISIS Y CERTIFICACION DE LAS MUESTRAS DE LIQUIDO INDELEBLE

SOBRANTE QUE FUE USADO EN CASILLAS QUE SE INSTALARON EN 1994. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO QUE AL EFECTO APROBO EL CONSEJO GENERAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE ESE AÑO. POR EL CUAL SE DISPUSIERON "DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL MEJOR DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y LA IDENTIDAD ENTRE LAS LISTAS NOMINALES USADAS EN LA JORNADA CON LAS QUE FUERON ENTREGADAS EN SU OPORTUNIDAD A LOS PARTIDOS POLITICOS"

11.-QUE EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES QUE EXISTEN EN LA MATERIA, SE CONSIDERA QUE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DISPONE DE LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA SUFICIENTES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EMISION DE LA CERTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL LIQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARA EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1997.

12.-QUE ES NECESARIO ATENDER, EN TIEMPO Y FORMA, LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CODIGO DE LA MATERIA Y EN PARTICULAR, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FABRICACION DEL LIQUIDO INDELEBLE, DETERMINAR LA INSTITUCION QUE CERTIFICARA SUS CARACTERISTICAS Y CALIDAD; CONTRATAR LA EMPRESA QUE LO ELABORARA; Y PRODUCIR EL LIQUIDO INDELEBLE, YA QUE ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO SE ENCUENTRA LA DE ALMACENAR, DISTRIBUIR Y UTILIZAR EL LIQUIDO INDELEBLE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208, PARRAFOS 3 Y 4 Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO 2), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTE CONSEJO GENERAL HA DETERMINADO TOMAR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.-SE APRUEBA PARA SU UTILIZACION DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1997, EL LIQUIDO INDELEBLE USADO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE AGOSTO DE 1994, CUYA FORMULACION QUIMICA FUE DESARROLLADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

SEGUNDO.-LA FABRICACION DEL LIQUIDO INDELEBLE ESTARA A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA AL QUE CONVOCARA EL INSTITUTO, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

TERCERO.-SE ENCARGA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LA CERTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL LIQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 6 DE JULIO DE 1997.

CUARTO.-DURANTE LA FABRICACION DEL LIQUIDO INDELEBLE, LA ESCUELA TENDRA A SU CARGO EL CONTROL DE CALIDAD TANTO DE LAS MATERIAS PRIMAS QUE SE UTILICEN COMO DEL PRODUCTO TERMINADO.

QUINTO.-PARA CONSTATAR QUE EL LIQUIDO INDELEBLE ES IDENTICO AL QUE SE APRUEBE PARA SU UTILIZACION, LA ESCUELA ANALIZARA LAS MUESTRAS QUE SE RECOJAN AL TERMINO DE LAS ELECCIONES DE LAS CASILLAS QUE DETERMINE EL CONSEJO GENERAL.

SEXTO.-DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCION, ALMACENAMIENTO, Y DISTRIBUCION DEL LIQUIDO INDELEBLE, ASI COMO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL PODRA ADOPTAR LAS ACCIONES QUE ESTIME NECESARIAS, CON EL OBJETO DE VELAR POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA QUE DEBEN REGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

LA COMISION INFORMARA OPORTUNAMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ADOPTADAS ASI COMO SOBRE LOS RESULTADOS QUE OBTENGA DE LA VERIFICACION Y SUPERVISION QUE REALICE.

SEPTIMO.-SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA INFORMAR A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS. LOS CONTENIDOS DEL PRESENTE ACUERDO Y CONVENIR CON LA MISMA LOS TERMINOS JURIDICOS Y ECONOMICOS CONDUCTENTES PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO.

OCTAVO.-PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1996.-EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY.-RUBRICA.-EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, FELIPE SOLIS ACERO.-RUBRICA.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANSELMA ROSAS BLANQUET, promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam bajo el expediente número 829/96, respecto del terreno ubicado en calle Primero de Mayo, denominado La Morita Colonia Xocoyahuaco, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de 198.00 m², y colindando, al norte: 15.00 m con Raymundo Rosas Blanquet, al sur: 16.05 m con Manuel Ortiz; al oriente: 12.45 m con calle Cerrada Primero de Mayo; al poniente: 12.43 m con Rafael Flores. Y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los 2 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1531-A1 -9, 23 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARGARITA ORTIZ PORRAS, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 1015/96, Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado SANTO ENTIERRO, ubicado en la Cerrada Tepexpan, en el poblado de Tepexpan Municipio de Acolman, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Guadalupe Flores Martínez; al sur: 16.00 m con Gregorio Palestina Fernández; al poniente: 10.00 m con propiedad Ejidal,

al oriente 10.00 m con Cerrada Tepexpan, con una superficie aproximada de: 159.00 M².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel -Rúbrica.

6161 -9, 23 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 649/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABRAHAM MEJIA ARROYO, promoviendo en su carácter de endosatario del señor PEDRO MEJIA AVILA, en contra de ROSA GOMEZ GARCIA, se dictó auto de fecha 28 de noviembre del año en curso donde se señalaron las 12:00 horas del día 21 de enero de 1997, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el juicio, consistente en el departamento número 302, del edificio número 27-5N-3R, del conjunto habitacional El Rosario, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, régimen 11, acera que va al sur entre la avenida Iztacala, al oriente, calle Cultura Tolteca, al sur y la Avenida Cultura Griega, al poniente Código Postal 54090, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que le fue asignado por el perito designado por este tribunal para actualizar los avalúos realizados por los peritos de las partes, consistente en la cantidad de CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, por tres veces dentro de nueve días fijándose además los mismos en la tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores, para que comparezca a la almoneda de remate, en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la celebración de la audiencia por lo menos siete días. Se expide a los 5 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez -Rúbrica.

1545-A1 -11, 17 diciembre y 8 enero

**JUZGADO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 677/96 radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CAMELIA GUTIERREZ GALVAN en contra del señor GUSTAVO JIMENEZ HERNANDEZ, con quien contrajo matrimonio civil el 16 de junio de 1990, ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapaluca, México, estableciendo su domicilio conyugal en calle Emiliano Zapata, lote 6 manzana 22, de la colonia Jorge Jiménez Cantú de Ixtapaluca, Estado de México, y fue el último domicilio del demandado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse al Juzgado Familiar de este distrito judicial de Chalco, México a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Juan Ignacio Espinoza López -Rúbrica

6245 -13, 26 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PROMOTORA FIESTA, S.A. DE C.V.

PEREZ TOLEDO MIGUEL ANGEL, le demanda en el expediente número 704/96-2, en juicio ordinario civil la usucapion respecto del lote 172 de Circuito de Las Flores, Fraccionamiento Jardines de la Florida, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote Núm. nueve, al sur, 25.00 m con lote Núm. once, al oriente: 09.00 m con calle Circuito de Las Flores, al poniente: 9.00 m con el lote Núm. 23. Haciendo mención que sobre dicho lote se edificó una casa que ha venido ocupando MIGUEL ANGEL PEREZ TOLEDO desde la celebración del contrato el día 17 de septiembre de 1971, hasta hoy. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se segura en su rebeldía, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación, en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

1555-A1.-13, 26 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFONSO ZUÑIGA TREJO

VIRGINIA ESCAMILLA MARTINEZ, promueve en su contra en el expediente número 2924/96, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto para que por sí, o apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de este lugar. Y se expide a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez -Rúbrica

6380 -26 diciembre, 8 y 20 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 70/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ y P. J. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, endosatarios en procuración del señor CESAR HERNANDEZ GUZMAN en contra de ELIZABETH RODRIGUEZ, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo, a primera almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado consistente en un automóvil marca Chrysler tipo Shadow, modelo 1989, con Registro Federal de Automóviles número 8753987, con número de motor 95-002070, serie T9-2070, cuatro puertas en color café y los interiores en color vino, llantas seminuevas, pintura en regular estado, defensa delantera con un golpe, parrilla quebrada, motor de cuatro cilindros sin comprobar funcionamiento, con placas de circulación número MWU88 del Estado de México. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos que se fije en lo estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 27,300.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS), en que fue valuado por los peritos de las partes de dicha cantidad, convóquese postores, Tenango del Valle, México, diciembre diecisiete de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

02.-6, 7 y 8 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 128/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, CESAR HERNANDEZ GUZMAN y RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, en contra de JULIAN SALAZAR QUINTANA y PIEDAD RAMIREZ, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la

primera almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado consistente en un camión marca Ford rabón con capacidad de nueve toneladas, con número de serie AC55NAS7843 en color blanco con asientos en color azul, con deterioro propio de su uso, carrocería en color rojo en malas condiciones, llantas con media vida, sin radio, con parabrisas estrellado, vidrios laterales completos, con batería. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 24 578 57 (VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convoquese postores Tenango del Valle, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

03-6, 7 y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1069/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de FERRETERIA ALTAMIRA, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno con construcción adherida ubicado en Avenida Hidalgo número 1210 oriente en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.80 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 mts. con lote número dos de la Procuraduría de Justicia, al oriente en dos líneas una de 33.00 mts. y otra de 7.15 mts. con propiedades particulares, al poniente: en tres líneas una de norte a sur de 20.35 mts. otra de oriente a poniente de 13.85 y la última de norte a sur por el poniente de 19.50 mts. con propiedades particulares, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 1 882 00 m², con los siguientes datos registrales partida 271-4847, volumen 254, libro primero, sección primera a fojas 60, partida de fecha 2 de julio de 1987.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 02/100 M.N. Toluca, México, a 17 de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

10-8, 13 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 699/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de PEDRO MALVAEZ COLIN, MAXIMILIANO MALVAEZ COLIN y MA. ELENA MERCADO MALVAEZ, como obligada solidaria, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló

las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en terreno y casa habitación ubicada en calle Cinco de Mayo sin número, en Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.28 m con lote número doce; al sur: 19.28 m con lote número diez; al oriente: 49.75 m con Salvador Hernández; al oriente: 9.10 m con calle Cinco de Mayo al poniente: 9.10 m con lote número diecisiete, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 175.45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales escritura pública registrada en el volumen 169 libro primero, sección primera a fojas 88, partida 1100-86, con fecha 15 de octubre de 1979.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS 45/100 M.N. Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996 -Doy fe.- C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

11-8, 13 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de JORGE REYES SANCHEZ Y ROSA MARIA CALDERON DE REYES, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso se señalaron las once horas del día tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado Arroyo de Carpinteros número 303 en Colorines, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4 líneas, 22.00, 14.20, 9.00 y 12.00 con Petra Sanchez Ortega; al sur: 8 líneas, 12.00, 4.80, 8.50, 10.90, 7.60, 3.80, 10.90 y 7.90 m con Callejón sin nombre y Bardomiano Hernández; al oriente: 3 líneas, 10.50, 8.00 y 7.80 m con carretera a Valle de Bravo; y al poniente: 4 líneas, 9.50, 12.50, 6.90 y 3.50 m con Arroyo Carpinteros, con una superficie total de 2,162.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida 593-931, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, de fecha 7 de octubre de 1986. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad de \$ 254,468.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

12-8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LIC. FRANCISCO J. DIAZ UREÑA, en el expediente número 302/96, que se tramita en este juzgado, el C. SERGIO TELLEZ OVANDO, le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de promesa de venta con reserva de dominio de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, que celebraron por una parte MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. y por la otra el C. SERGIO TELLEZ OVANDO, respecto del vehículo marca Volkswagen, modelo 1992 tipo Jetta FVU, número de motor RV102158, número de serie 3VWRK21GXNM040030, sin número de Registro Federal de Automóviles, de color negro para tal efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer pasado dicho término por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y así estar en posibilidad de computar el tiempo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal. Asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del citado ordenamiento este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-
C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica.

15.-8. 20 y 30 enero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 37/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del conocimiento señaló las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez número 23, en el poblado de San Miguel Totocuilapilco municipio de Metepec, México, que mide y colinda: al norte: 23.74 m con Jesús Rodríguez, al sur: 23.74 m con calle Morelos, al oriente: 15.50 m con Amador González, al poniente: 15.50 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 367.97 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 121,581 00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho

bien, por los peritos designados convóquense postores y cítese acreedores, dado en Toluca, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-
C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica.

16.-8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 420/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A., en contra de PEDRO BUSTAMANTE RUIZ Y PEDRO BUSTAMANTE PLACIDAS, se señalaron la trece horas del día catorce de febrero de 1997, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate en el presente asunto respecto del siguiente bien: Terreno o predio rustico de cultivo o labor de temporal, ubicado en Independencia No. 6, municipio de San Francisco Xonacatlán, México, medidas y colindancias: al norte: 500 00 m con camino a Toluca, al sureste con zona de desague del poblado de Xonacatlán, al oriente, 201 00 m con Ricardo Hernández, al poniente tiene forma triangular, con una superficie de 51 054 m². Terreno agrícola de regular calidad de temporal propio para el desarrollo de cultivos de ciclo anual, datos registrales, sección III fojas 146-147, partida Núm. 7, de fecha 16 de marzo de 1944.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores; citando a los demandados y acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -Doy fe.- Toluca, México a 17 de diciembre de 1996.-
C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica.

18.-8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXP. 1381/95.
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RAMIREZ ACEVEDO DE MONTAÑO MARIA LILIA, LEOPOLDINA en contra de RAUL ROSALES TORRES Y LUZ ANGELICA ORTIZ BUSTAMANTE DE ROSALES, La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y publica subasta del bien hipotecado, ubicado en la casa sin número oficial y terreno en que está construida, lote número 90, de la manzana 256, calle Boulevard de las Rosas, sección Jardín, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y servirá de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo establecido.

México, D.F., a 27 de noviembre de 1996.-La C.
Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera -Rúbrica.
19.-8 y 20 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de LKS RODAMIENTOS Y EQUIPO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA ABIS S.A. DE C.V. Y SILVIA LIBERMAN SHKOLNIKOFF DESSCHOENENFELD, expediente 610/94. La C. Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad ordenó sacar a remate en primera almoneda los inmuebles terrenos números 12, 13, 14 y 15 de la manzana 3, fraccionamiento Parque Industrial Santiago Trianguistenco, municipio de Santiago Trianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, terrenos 24 y 25 de la manzana 3 de los que se subdividió una fracción del predio denominado el Cajon, hoy Los Cipreces, municipio de Santiago Trianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, casa número 99, de la calle de Camelia y que es una porción del terreno excedente del inmueble marcado con el número 57 de las calles de Camelia, colonia Florida, delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, siendo el valor del bien a rematar la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N., en el expediente se detallan las colindancias y características de los predios mencionados y se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete

México, D.F., a 20 de noviembre de 1996.
La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Eugenia Enriquez Hurtado -Rubrica

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre de la Tesorería del D.F., en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico Heraldo de México y sitios de costumbre y puertas del Juzgado respectivo del Juez, exhortante.

20 -8 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13990/96, MAGDALENA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio López Rayón, del barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 56.00 m linda con el Sr. Cirilo Barrera, al sur: 56.00 m linda con el Sr. Juvencio Martínez, al oriente: 10.00 m linda con el Sr. Juvencio Martínez, al poniente, 10.00 m linda con calle López Rayón. Superficie aproximada de: 560.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica.

6384 -30 diciembre, 3 y 8 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1759/96, MA. DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva S/N, Bo. San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 32.00 m con Pablo Torres, sur: 32.00 m con Santiago Heras, oriente: 26.50 m con María Matiana, poniente: 26.50 m con Francisco Pérez Pichardo Superficie aproximada 848.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 17 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica.

17 -8, 13 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura Pública Número 14 409 Volumen CCCIX de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis, del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO CAMPUZANO PEÑA, en la que las señoras MARIA FELIPA ALICIA CAMPUZANO PEÑA y GABRIELA MARIA HILDA CAMPUZANO PEÑA reconocieron los derechos hereditarios que les corresponden y la primera de las mencionadas aceptó el cargo de Albacea que se le confirió, manifestando que procederá a realizar Inventario y Avalúo del acervo de la sucesión.

Toluca, Estado de México, a treinta de noviembre de 1996

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL -Rubrica,
Notario Público Número Quince de Toluca, Estado de México

13 -8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura Pública Número 14.488 Volumen CCCVIII de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL PORRERO GARCIA, en la que la señora ALBERTINA LICHTLE DE PORRERO reconoció los derechos hereditarios que le corresponden y las señoras ALBERTINA PORRERO DE MENENDEZ y BEATRIZ PORRERO DE FERNANDEZ el cargo de Albaceas Mancomunadas que se les confirió, manifestando que procederán a realizar Inventario y Avalúo del acervo de la sucesión.

Toluca, Estado de México, a nueve de diciembre de 1996.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL -Rubrica,
Notario Publico Número Quince de Toluca, Estado de México

14 -8 y 17 enero.